**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET073857 "SERVICIO DE ESTUDIO ACÚSTICO SEGÚN UN MODELO RECONOCIDO Y QUE CUMPLA CON EL DECRETO 6/2012 DEL 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA PARA EL CEDEFO DE LA RESINERA (GRANADA)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.420,00 €.**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 1 de octubre de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 18 de octubre de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 9 de noviembre de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

| Nº | PERSONA LICITADORA |
|---|---|
| 1 | INERCO ACÚSTICA S.L. |
| 2 | JOSÉ MANUEL NAVARRO VILCHEZ |
| 3 | SGS TECNOS S.A. |
| 4 | DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L. |

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 20 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los criterios ponderables mediante fórmulas aritméticas y determinar si existen o no ofertas anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas a tal fin en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, se aprecia que existen estos valores en la oferta de la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha 17 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de determinar la clasificación decreciente de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:



Código Seguro de verificación:kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 22/02/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ== | PÁGINA | 1/3 |

kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==

## CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

| Nº | PERSONA LICITADORA | IMPORTE TOTAL OFERTADO (€) | VALORACIÓN TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | *DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L.* | 980,00 € | 100,00 PUNTOS |
| 2 | *INERCO ACÚSTICA S.L.* | 1.800,00 € | 16,33 PUNTOS |
| 3 | *SGS TECNOS S.A.* | 1.800,00 € | 16,33 PUNTOS |
| 4 | *JOSÉ MANUEL NAVARRO VILCHEZ* | 2.000,00 € | 0,00 PUNTOS |

En relación con la oferta económica presentada por la persona licitadora DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., y tras el proceso de audiencia correspondiente para la justificación de los valores anormalmente bajos incluidos en su oferta, esta presenta la documentación solicitada en tiempo y forma. Con fecha 12 de diciembre de 2018, la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicitante de la contratación, emite informe sobre la justificación de precios aportada por DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., en el que se concluye que la empresa licitadora justifica suficientemente su oferta económica.

En consecuencia, se determinó como la oferta económicamente más ventajosa la presentada por DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., requiriéndoles para que presentaran la documentación necesaria en cumplimento del art. 150.2 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 23 de enero de 2019, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

## RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET073857 "**SERVICIO DE ESTUDIO ACÚSTICO SEGÚN UN MODELO RECONOCIDO Y QUE CUMPLA CON EL DECRETO 6/2012 DEL 17 DE ENERO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN ANDALUCÍA PARA EL CEDEFO DE LA RESINERA (GRANADA)**", a la empresa DNOTA MEDIO AMBIENTE S.L., por el importe de 980,00 € (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 del LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Código Seguro de verificación:kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 22/02/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ== | PÁGINA | 2/3 |

kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Fdo.: EL DIRECTOR GERENTE



Código Seguro de verificación:kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI | | FECHA | 22/02/2019 |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ== | PÁGINA | 3/3 |

kM8Dci4CSeWEny8BjuO/SQ==